



PRIMER TRIBUNAL LABORAL
FACILITADOR DE MEDIOS
EFECTIVOS

SINDICATO DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL
DISTRITO FEDERAL (SUTIEMS)

VS

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA
CIUDAD DE MÉXICO EXPEDIENTE 211/2023

HUELGA LEGALMENTE CONJURADA CON LA FIRMA
DEL PRESENTE CONVENIO

C. JUEZA DEL PRIMER TRIBUNAL LABORAL DE ASUNTOS
COLECTIVOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DERIVADO DEL EMPLAZAMIENTO A HUELGA, FORMULADO POR EL SINDICATO CITADO AL RUBRO EN CONTRA DE ESTE INSTITUTO Y DE DIVERSAS PLÁTICAS CONCILIATORIAS ENTRE AMBAS PARTES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 469 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN VIRTUD DE HABER LLEGADO A UN ARREGLO CONCILIATORIO EN LA PRESENTE HUELGA, SE DICTA EL PRESENTE CONVENIO DE CONJURACIÓN DE HUELGA, EN EL EXPEDIENTE DE HUELGA NÚMERO 211/2023, MISMO QUE CONTIENE LOS ACUERDOS PARA CONJURAR LEGALMENTE LA MISMA, DENTRO DEL EXPEDIENTE EN EL QUE SE ACTÚA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO. La reincorporación de los trabajadores Verónica Pacheco Santiago en el Plantel Iztapalapa IV y Jorge Alberto López Hernández en el Plantel Venustiano Carranza I, el día 21 de noviembre de 2023 en punto de las 8:00 horas, planteles que fueron considerados como una de las tres propuestas planteadas por los mismos, a través de su representación sindical, así como el pago de salarios devengados a partir de la fecha 1º de octubre de 2023, en la inteligencia de que dadas las labores de un Docente Tutor Investigador en los planteles, el horario de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo, es de las 8:00 a las 16:00 horas.

SEGUNDO. Contratación de trabajadores por tiempo determinado (interinos) del 10 al 31 de enero de 2024 y, a partir del próximo semestre, por el tiempo que dura la licencia sin goce de sueldo (el interinato) que se cubrirá.

TERCERO. Se revisarán bilateralmente los casos de los trabajadores afiliados al SUTIEMS que tienen actualmente abierto algún proceso jurídico.

CUARTO. El INSTITUTO se compromete a que las contrataciones de los trabajadores se apegarán al Contrato Colectivo de Trabajo y al Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción.

QUINTO. En los demás puntos del emplazamiento se seguirá la agenda trabajada bilateralmente en las diversas mesas de trabajo y conciliación con un ajuste de fechas.

LEIDO y enteradas las partes del contenido, efectos y alcance legal del presente convenio, para conjurar la huelga emplazada para el 16 de noviembre de 2023 a las 6:00 hrs., del expediente 211/2023, ventilado ante este Tribunal, mismo que firman las partes al calce y margen de cada una de sus fojas, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes, solicitando a este Tribunal se sirva remitir otro ejemplar al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, para efectos de constancia respecto del Contrato Colectivo de Trabajo que se encuentra ahí depositado, firmado en la Ciudad de México, a los 15 días del mes de noviembre de 2023.

Suscribieron el presente convenio

POR EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD
DE MÉXICO (IEMS)

POR EL SINDICATO DE LA UNIÓN DE
TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL
(SUTIEMS)



MAESTRA SILVIA E. JURADO CUÉLLAR
DIRECTORA GENERAL



JUAN ANTONIO DÍAZ BARRIENTOS
SECRETARIO GENERAL